



RESOLUCIÓN (CD) N° 1552/24 -
Buenos Aires,

29 MAY 2024

VISTO el Programa de Intercambio de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA para el 2° semestre de 2023; el EX-2024-02259348- -UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2063/23; la Resolución (D) N°2499/23; la Resolución (D) N°2625/23; la Resolución (D) N°2989/23 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Estefanía Guerreros Ferreira (DNI 94.406.762), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido seleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Intercambio de Estudiantes de la Facultad de Derecho para el 2° semestre de 2023;

Que dicha participación fue aprobada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2063/23; la Resolución (D) N°2499/23; la Resolución (D) N°2625/23 y la Resolución (D) N°2989/23 en las que se autoriza a los siguientes estudiantes a participar del programa de intercambio de la Facultad de Derecho de lo UBA en la Universidad extranjera asignada, manteniendo su carácter de estudiante regulares de la Facultad;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Chile (Chile), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo VI aplicable toda vez que el sistema de calificación chileno está basado en una escala de puntuación entre el "1" y el "7" considerando una calificación mínima de "4" puntos para aprobar, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar a la estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Instituciones Policiales, Derechos Humanos y Sistema Penal", por haber cursado un total de 42 horas; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Relaciones Internacionales", por haber cursado un total de 28 horas y 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Penal III. Parte Especial", por haber cursado un total de 42 horas, en fecha 7 de diciembre de 2023;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de mayo de 2024; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Estefanía Guerreros Ferreira (DNI 94.406.762), puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Instituciones Policiales, Derechos Humanos y Sistema Penal", con la calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;



UBA DERECHO

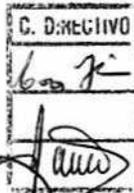
Facultad de Derecho

ORIGINAL

1552/24-

- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Relaciones Internacionales", con la calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Penal III. Parte Especial", con la calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 7 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO